

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta oficial». (Art. 1.º del Código civil).
No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION
En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
ADMINISTRACION E IMPRENTA
Calle de Victorio, 1 y Páreo, 1.
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el Boletín y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.
No se insertará en el Boletín ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» núm. 156 de 16 Mayo.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.237.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.065.

Don Antonio Belmar y Luque, Ingeniero Jefe interino de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Antonio Collado Valero, vecino de Cuevas de Vera, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 11 de Mayo actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Virgen del Carmen, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y sitio llamado faldá S. de la Sierra de Enmedio, diputación de Almería; lindando N. demasia á «Carrusco», S. «Santa Isabel», E. «Carrusco» y O. terreno franco, siendo próxima por el N. «La Diossa» y por O. «Hematites»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón NE. de la mina «Santa Isabel»; y desde él se medirán á O. 85 metros primera estaca; primera á segunda N. 300; segunda á tercera O. 400; tercera á cuarta S. 300; y cuarta á primera E. 400 metros. Aspira al terreno de la mina «Más Resolución núm. 2», núm. 9.623.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.
Murcia 15 de Mayo de 1895.—Antonio Belmar.

Número 2.204.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE MURCIA

Relación de los temas que han de discutirse en las conferencias pedagógicas que darán principio el día 20 de Julio próximo á las nueve de su mañana, en el Salón de actos públicos de esta Escuela Normal, en virtud de lo acordado por el Claustro de Profesores de la misma, el de la de Maestras y el Sr. Inspector de primera enseñanza de esta provincia en sesión del día 11 del corriente, para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 2.º del reglamento aprobado por Real orden de 6 de Julio de 1888 para la celebración de las expresadas conferencias.

Tema 1.º

De la enseñanza primaria como función social, quién debe sufragar sus gastos y forma que habria de adoptarse para asegurar el pago de esta atención.

Tema 2.º

Deficiencia del actual programa de primera enseñanza y reforma de que es susceptible en razón á la necesidad de cultura general de nuestro tiempo.

Tema 3.º

De la educación y enseñanza de las niñas, generalidad de esta enseñanza, su carácter y límites.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 3.º del indicado reglamento, se publican dichos temas en este periódico oficial y se invita á los señores Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta provincia á tomar parte activa en las citadas conferencias, esperando que los que deseen verificarlo se servirán manifestarlo así á esta Dirección en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio, designando al mismo tiempo el tema sobre que se proponen discutir.

Murcia 15 de Mayo de 1895.—El Director interino, Lorenzo Pausa.

Tercera sección.

Número 2.212.

HIJUELA DE EXPOSITOS DE CARTAGENA

Ejercicio corriente de 1895 á 1894.—Periodo de ampliación.
EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha, y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		
	Personal.	Material.	TOTAL
Existencia del trimestre anterior.			4.036 23
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales.			
Idem por resultados de presupuestos anteriores.			
Idem por reintegros.			
Idem por limosnas.			2.000 »
Idem por fondos provinciales.			
TOTAL cargo.			6.036 23
DATA			
Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.	540 »		540 »
Por id. de botica.	75 »		75 »
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	200 »		200 »
Por sueldos de Facultativos.	187 50		187 50
Por id. de Practicantes, enfermeros y sirvientes.	743 43		743 43
Por id. de empleados.			
Por id. y gastos de cátedras u objetos de educación.			
Por gastos reproductivos.	87 50		87 50
Por cargas del Establecimiento.	137 50		137 50
Por gastos de culto y clero.		60 »	60 »
Por id. generales.			
TOTAL data.	412 50	1.618 43	2.030 93

RESUMEN

Importa el cargo. 6.036 23
Idem la data (Personal. 412 50
Material. 1.618 43)

Existencia en caja para el ejercicio siguiente. 4.005 30

De forma que importando el cargo 6.036 pesetas con 23 céntimos y la data 2.030 pesetas con 93 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 4.005 pesetas 30 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.
Cartagena 31 de Diciembre de 1894.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Terceer trimestre del año económico de 1894-95

RESUMEN general de los ingresos y gastos autorizados en los presupuestos ordinarios adicionales de los Ayuntamientos de esta provincia para el actual ejercicio económico 1894-95, el cual se publica en este Boletín oficial en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 31 de Diciembre de 1886.

INGRESOS

PUEBLOS	INGRESOS										TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		11	12
	Propios.	Montes.	Impuestos.	Beneficencia.	Instrucción pública.	Corrección.	Extraordinarios.	Ampliación.	Resultas.	Recurso por déficit.	Reintegros.	Valores de presupuestos.	Pesetas.
Abanilla	731 25	»	1.256 50	»	»	»	3 »	»	5.014 27	5.544 »	»	»	12.546 02
Abarán	»	24.892 19	683 52	»	»	»	1.084 25	»	18.227 24	»	»	»	42.887 40
Aguilas	»	»	34.245 15	»	»	»	2.800 »	»	2.584 68	27.125 74	»	»	63.955 57
Alledo.	»	»	»	»	»	»	1.085 92	»	3.036 46	7.058 95	»	»	12.895 41
Alcantarilla.	»	»	3.138 83	»	»	»	1.509 52	»	1.89 »	2.768 14	»	»	5.908 86
Alguazas.	»	»	1.600 »	»	»	»	»	»	1.280 83	11.897 28	»	»	15.804 03
Alhama.	2.453 22	292 50	84 »	»	»	»	»	»	1.723 74	7.126 63	»	»	9.359 89
Archena	»	»	40 95	»	»	»	»	»	10.607 85	25.707 62	»	405 20	28.942 54
Beniel.	»	»	26.696 34	»	»	»	»	»	0 17	10.945 97	»	»	48.714 58
Bullas.	»	592 20	360 »	»	»	»	»	»	153 74	2.544 17	»	»	2.544 34
Galasparra.	»	»	523 18	»	»	»	»	»	24.611 91	9.862 24	»	»	47.032 46
Campos.	282 50	»	»	»	»	»	»	»	802 69	22.222 75	»	»	29.548 62
Caravaca.	688 40	»	2.169 »	»	»	»	»	»	80 43	5.460 »	»	»	5.822 93
Cartagena.	346 90	»	76.565 42	»	»	»	»	»	1.388 08	919.533 78	»	»	2.222 50
Cebegín.	»	»	5.135 40	»	»	»	»	»	2.024 82	4.148 10	»	»	1.006.543 02
Ceñit.	»	»	»	»	»	»	»	»	16 79	5.000 03	»	»	18.280 22
Cieza.	3.505 08	54.113 36	3.984 65	»	»	»	»	»	7.255 69	9.238 12	»	857 82	5.276 82
Coñillas.	»	»	»	»	»	»	»	»	7 62	9.477 36	»	»	78.954 72
Fortuna.	»	»	»	»	»	»	»	»	889 79	16.678 66	»	»	17.991 20
Fuente-Blanco.	1.005 »	55.083 56	16.633 75	»	»	»	47 75	»	1.167 21	»	»	855 50	92.507 43
Jumilla.	»	806 40	»	»	»	»	19.812 41	»	4.733 65	15.343 22	»	»	20.883 27
Librilla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	109.201 31	»	»	139.141 09
Lorca.	21.736 80	»	7.354 98	»	»	»	»	»	»	5.005 66	»	»	5.005 66
Lorquí.	»	»	68.936 »	»	»	»	10.368 88	»	976 72	66.775 65	»	»	147.057 25
Mazarón.	219 »	»	7.326 93	»	»	»	»	»	1.883 10	9.641 83	»	»	19.070 86
Molina.	»	»	»	»	»	»	»	»	3.061 01	5.416 »	»	»	20.145 57
Moratala.	»	»	»	»	»	»	»	»	5.339 47	23.595 58	»	»	48.299 11
Mula.	46 18	»	19.075 28	»	»	»	172 60	»	608 91	467.466 01	»	»	534.215 92
Murcia.	4.945 98	»	60.708 26	»	»	»	486 76	»	122 29	5.825 50	»	»	6.325 79
Ojos.	»	378 »	»	»	»	»	»	»	1.111 40	15.543 33	»	»	17.615 43
Pacheco.	»	»	955 70	»	»	»	»	»	8 91	6.772 »	»	»	10.340 66
Pinatar.	»	»	398 »	»	»	»	»	»	200 20	14.634 36	»	»	15.856 16
Pilego.	34 72	260 »	726 88	»	»	»	»	»	1.208 72	7.776 51	»	269 75	8.985 23
Ricote.	»	»	700 »	»	»	»	»	»	4.074 55	47.433 66	»	»	3.057 27
San Javier.	1.209 82	»	»	»	»	»	»	»	66 58	1.626 99	»	»	53.786 51
Todana.	1.450 »	»	1.645 07	»	»	»	4.354 49	»	949 18	267.928 10	»	»	7.843 13
Ulea.	1.136 30	»	29.987 74	»	»	»	»	»	215 11	2.864 67	»	»	318.093 87
Unión.	370 10	»	262 50	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.452 62
Villanueva.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Yecla.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTALES	38.861 25	137.619 64	374.569 03	»	»	2.348 »	68.127 97	»	100.547 21	2.203.028 88	195 05	39.796 58	2.962.23 61

GASTOS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	TOTAL
	Gastos del Ayuntamiento.	Policia de seguridad.	Policia urbana y municipal.	Instrucción publica.	Beneficencia.	Obras publicas.	Corrección publica.	Montes.	Cargas.	Obras de construcción.	Imprevistos.	Ampliación.	Resultas.	Devoluciones.	Valores de pro-súpuestos.	Pesetas.
Abanilla.		1,186 25	959 25	436 87	318 »	101 25	500 »	»	1,284 67	»	1,010 27	»	»	»	»	7,090 04
Abarán.		2,883 15	855 26	1,487 50	1,847 50	9,157 91	500 »	»	26,735 37	561 11	222 80	»	»	»	»	26,643 42
Aguilas.		9,681 57	2,230 77	1,487 50	1,847 50	9,157 91	500 »	»	26,735 37	»	1,298 10	»	»	»	»	52,572 37
Aledo.		14,983 22	1,915 84	71 70	»	»	»	»	1,384 40	»	200 »	»	»	»	»	3,704 44
Albudeite.		1,622 15	2,576 89	1,377 49	1,020 99	244 »	54 85	»	3,990 89	»	496 »	»	»	»	»	5,897 90
Alcantarilla.		3,024 85	1,375 »	4,564 40	31 40	15 »	366 64	»	3,083 18	»	70 40	»	»	»	»	15,015 04
Alguazas.		6,074 42	3,331 70	3,307 18	183 »	150 »	158 79	»	2,075 »	»	264 75	»	»	»	»	7,322 89
Alhama.		9,061 02	2,204 40	3,896 86	685 99	»	»	»	13,242 15	389 »	461 50	»	»	»	»	27,886 54
Archena.		1,855 07	2,170 84	1,530 83	962 75	3,564 54	»	»	9,445 92	100 »	125 »	»	»	»	»	26,724 69
Beniceñ.		9,003 18	2,762 50	3,537 50	817 10	1,048 62	5 »	»	28,706 57	»	353 »	»	»	»	»	2,954 98
Blancos.		5,980 49	660 17	»	386 25	139 41	361 17	»	2,914 56	»	617 80	»	»	»	»	22,970 09
Bullas.		8,858 73	750 »	»	»	»	»	»	3,897 »	17 50	»	»	»	»	»	40,453 28
Calasparra.		1,129 95	»	»	»	»	»	»	814 55	»	»	»	»	»	»	9,472 59
Campo de.		1,807 31	91,721 97	17,995 23	70,603 04	42,462 80	14,982 17	399 28	517 956 62	12,000 »	20,516 31	»	14,782 33	»	786 80	5,236 95
Cartagena.		67,830 58	3,336 62	»	»	»	»	»	2,295 »	»	54 »	»	»	»	»	1,526 95
Cehegín.		4,201 15	»	»	»	»	»	»	2,653 91	»	4,100 16	»	»	»	»	2,142 31
Ceñú.		2,314 20	11,227 »	2,910 44	2,933 90	1,194 43	2,442 14	716 80	2,580 64	»	120 »	»	»	»	»	912,010 04
Cieza.		13,460 25	»	4,479 76	»	300 »	»	»	6,209 46	1,595 40	200 »	»	»	»	»	7,832 90
Cotillas.		4,574 30	»	»	»	»	»	»	14,379 64	»	1,041 25	»	»	»	»	5,237 44
Cortuna.		3,620 08	325 »	1,127 34	»	499 »	4,586 »	»	6,209 46	»	200 »	»	»	»	»	60,975 65
Fuente-alamo.		20,013 18	18,070 74	12,326 72	4,279 40	3,591 49	1,051 75	15,231 47	6,827 60	»	200 »	»	»	»	»	9,094 70
Jumilla.		4,224 74	1,013 88	1,131 24	66 »	»	305 36	»	39,814 38	»	3,068 04	»	»	»	»	17,296 85
Librilla.		37,890 28	17,614 54	2,500 »	6,345 24	3,176 69	7,289 44	»	4,397 12	»	135 »	»	»	»	»	91,246 31
Lorca.		2,468 14	11,572 85	595 19	»	25 »	»	»	1,397 12	»	245 70	»	»	»	»	14,201 46
Lorquí.		19,662 92	8,089 70	3,429 06	4,451 10	901 »	1,321 47	746 19	88,337 21	»	1,534 74	»	»	»	»	134,441 40
Mazarrón.		6,393 41	1,052 91	»	999 »	26 »	2 »	»	7,111 25	»	41 25	»	»	»	»	4,630 45
Molina.		3,751 04	»	»	»	»	»	»	3,975 »	»	»	»	»	»	»	17,150 91
Moratalla.		10,867 11	3,901 07	500 »	192 25	»	250 »	»	13,490 74	»	1,000 13	»	»	»	»	20,124 35
Mula.		58,104 72	30,301 53	677 26	46,313 54	44,487 85	8,376 »	»	281,496 25	1,893 »	16,558 33	»	»	»	»	34,766 60
Murcia.		1,473 75	81 25	1,316 24	35 »	»	6 50	112 50	3,119 36	»	2 68	»	»	»	»	523,518 23
Ojos.		3,284 81	19 30	2,463 17	25 »	175 61	145 25	»	10,433 33	»	23 »	»	»	»	»	6,169 28
Pacheco.		4,372 82	344 »	»	18 »	»	»	»	4,428 31	»	129 37	»	»	»	»	16,932 47
Pinar de.		6,241 40	1,663 50	»	19 »	»	100 »	»	7,684 »	»	485 »	»	»	»	»	9,963 13
Pliego.		6,555 »	»	945 87	»	75 »	128 66	»	2,100 »	»	82 50	»	»	»	»	15,854 63
Ricote.		1,410 »	100 »	»	4,335 04	»	5 »	»	2,415 »	»	965 77	»	»	»	»	3,268 66
San Javier.		12,126 67	6,005 02	121 »	1,000 »	»	363 99	»	13,488 29	»	2 »	»	»	»	»	3,050 17
Totana.		2,824 99	255 »	»	1,000 »	»	1,557 33	»	2,556 87	2,680 14	4,658 66	»	»	»	»	48,368 06
Ulea.		35,159 45	51,694 46	10,617 29	26,746 82	19,361 90	4,557 33	»	118,445 33	»	334 53	»	»	»	»	6,970 16
Union.		5,036 42	482 50	»	140 98	»	»	304 16	1,353 92	»	»	»	»	»	»	291,863 06
Villanueva.		»	»	79,080 18	146,838 29	185,788 87	44,446 90	18,292 60	1,275,736 72	19,186 15	60,092 54	»	»	»	»	9,421 96
Yecla.		404,015 27	123,011 31	304,208 55	79,080 18	185,788 87	44,446 90	18,292 60	1,275,736 72	19,186 15	60,092 54	»	»	»	»	11,855 36
TOTAL.																659,072 52

Número 2.162.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 8 de Mayo de 1895.

Presidencia del Sr. Clemares. Con asistencia de los Sres. Chapuli y Carles.

Leída el acta de la anterior fue aprobada.

Reemplazo de 1895.

Librilla.

7 Fulgencio Ruiz Rubio; alega ser hijo de labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Lorca, primera sección.

31 Francisco Garcia Pelegrin; que estaba pendiente de observación, reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

Librilla.

15 José Galán Martínez; alega ser labrador de Colonia agrícola, justifica, soldado condicional.

Mazarrón.

19 Antonio Muñoz Muñoz; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

66 Gaspar Sánchez Méndez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

70 Ginés González Ballésa; reconocido, resultó útil, soldado sorteable.

87 Juan Salinas Morales; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

132 José García García; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de viuda, no justifica, que lo verifique el 3 de Junio próximo.

154 Manuel Ortiz García; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Cieza.

28 Faustino Molina Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

30 Francisco Jaén Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

31 Francisco Marin Moreno; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

78 Joaquín Molina Rodríguez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

89 Mariano Guirao Sánchez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Fortuna.

39 Juan Pedro Belda Pagán; alega ser hijo de viuda, justifica, soldado condicional.

Cellegin.

117 Sebastián Imbernón Ruiz; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Fuente-alamo.

13 Bernardo Pérez Cañavate; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Mula.

12 Antonio Breis López; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

24 Blas Hernández Ibáñez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

27 Cristóbal Zapata Rizo; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Murcia 15 de Mayo de 1895.—El Contador de fondos provinciales, Germán Andreu.—V. B. El Presidente, Esteve.

41 Francisco Ortega Lara; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

59 José Sánchez López; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

62 José López Llamas; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

72 Juan Lara Pérez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

74 Juan López García; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

79 Juan María López Cervantes; reconocido, resultó inútil, excluido temporalmente.

84 Juan Llamas Boluda; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

101 Lucas Fernández Gómez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

107 Manuel Gil Gabarrón; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Jumilla.

9 Antonio Jiménez Alarcón; no comparece ni quien justifique su no presentación, soldado sorteable.

Molina.

13 Francisco Linares Meseguer; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

51 José Contreras Almela; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

72 Pedro Oliva Martínez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Moratalla.

65 José María López; que estaba pendiente de acreditar ser hijo de padre sexagenario, no justifica, que lo verifique el 3 de Junio próximo.

5 Antonio Navarro Moreno; que estaba pendiente de acreditar la excepción de ser nieto único, justifica, soldado condicional.

Mazarrón.

108 Julio Castro García; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

111 Juan González Martínez; se justifica estar enfermo, que se presente el 18 de Junio próximo.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Antonio Clemares.—El Secretario accidental, Prudencio Soler y Aceña.

Sexta sección.

Número 2.232.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Francisco Palazón Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que el día 4 de Junio próximo de once a doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, tendrá efecto en estas Salas Capitulares, el arrendamiento del Teatro, propiedad del Municipio.

La duración del contrato será de tres años, á contar desde el 1.º de Julio del actual, sirviendo de tipo para la subasta el de mil pesetas por cada uno.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando á ellas además de la cédula personal del interesado, carta de pago que acredite el ingreso del cinco por ciento del tipo de subasta, siendo obligación del contratista abonar los gastos que se originen en este

expediente así como los derechos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia.

Jumilla 14 de Mayo de 1895.—Francisco Palazón.

Número 2.220.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JUMILLA

Don Francisco Palazón Ramírez, Alcalde constitucional de esta villa de Jumilla.

Hago saber: Que bajo el tipo de diez y seis mil pesetas y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, tendrá lugar en estas Salas Capitulares, el día 6 de Junio próximo venidero de once a doce de su mañana, la subasta para arrendar el arbitrio establecido sobre pesas y medidas y útiles de pesar y medir de uso forzoso, para el año de 1895-96.

Las proposiciones se harán por pujas á la llana, debiendo acreditar el proponente con la oportuna carta de pago haber ingresado en la Caja municipal, el 5 por 100 del tipo de subasta, como depósito provisional, y siendo de cuenta del arrendatario los gastos que se originen en el expediente, así como el abono de los derechos de inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia.

Jumilla 14 de Mayo de 1895.—Francisco Palazón.

Número 2.240.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AGUILAS

Edicto.

Don Carlos Crouseilles Sánchez-Fortún, Alcalde constitucional de la villa de Aguilas.

Hago saber: Que terminada la matrícula de subsidio industrial y comercio para el próximo venidero año económico de mil ochocientos noventa y cinco á noventa y seis, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que á su derecho conduzcan.

Aguilas 15 de Mayo de 1895.—Carlos Crouseilles.

Octava sección.

Número 2.243.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE CARTAGENA

Don José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto y á virtud de lo acordado en diligencia de apremio seguidos á instancia del Procurador Don José Piñero, contra Pedro Antonio Bermúdez y otro, se sacan á pública subasta las siguientes

Fincas:

Una casa con patio, situada en el paraje de la Loma, diputación de Pozo estrecho, término de esta ciudad, que ocupa una superficie en planta baja de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y sesenta decímetros, y su principal de veintinueve metros cuadrados y cincuenta decímetros; lindando todo por el Norte ó derecha entrando con casa de los herederos de Antonio Martínez; Oeste ó es-

palda con otra de Francisco Segarra; Sur ó izquierda con la de Domingo Segado; hoy Mariano Ros, y Este ó frente ejido común; tiene parte en dicho ejido y en el pozo y era situados en él. La construcción es de mampostería, cubierta de tejado menos el cuarto del piso principal que lo está de terrado de láguena, encontrándose la mayor parte de inmueble en su último período de vida; valorada con todos sus derechos á la era, pozo y ejido mencionados en venta libre en la cantidad de mil quinientas noventa pesetas. 1.590

Otra casa situada en la misma diputación y término, paraje de los Celdranes, de solo planta baja, distribuidas en varias habitaciones y patio, ocupan una superficie de noventa y nueve metros cuadrados; que lindan por Este ó derecha entrando con casa de Ana María Celdrán, hoy de Pedro Gutiérrez; Norte ó espalda con tierra de la misma procedencia, hoy también de Pedro Gutiérrez; Oeste ó izquierda tierras de Pedro Antonio Bermúdez Celdrán, hoy casa del mismo, y por Sur ó frente tierra de la vertiente del aljibe del grupo de las casas de los Celdranes; su construcción es de mampostería, con cubierta de tejado sobre cañas y colañas, encontrándose todo el inmueble en el mejor estado de conservación por ser de construcción reciente; y ha sido tasada en venta libre en la cantidad de mil ochocientos sesenta pesetas. 1.860

Un trozo de tierra en el mismo paraje, diputación y término que la casa anterior, su cabida un celemin ó sean cinco áreas, cincuenta y ocho centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados; lindando por Norte tierras de Pedro Gutiérrez, antes de Antonio Ingles; Este el mismo Gutiérrez, antes de Pedro Celdrán; Sur vertientes del aljibe de los Celdranes, y Oeste tierras de Dolores Celdrán; las dos terceras partes de este trozo están ocupadas por majuelos de uvas tres años, en muy buen estado de cultivo, y ha sido tasado este trozo en venta libre en la cantidad de setenta y cinco pesetas. 75

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cuatro Santos número veintiuno, el día once de Junio próximo á las once de su mañana, en cuyo acto se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación, consignándose previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de dicha tasación; se advierte que los títulos de propiedad de los bienes, estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en cartagena á ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—José Escolano.—Ante mí, Manuel Belda.

Número 2.231.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE YECLA

Don Carlos de Valcárcel y Blaya, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de la ciudad de Yecla y su partido.

Por el presente hago saber: Que

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado de instrucción, el día veintisiete del actual y once horas de su mañana, al sorteo de los seis Vocales, que bajo la presidencia del Juez que suscribe, y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido, para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo y año venidero mil ochocientos noventa y seis.

Dado en Yecla á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco. Carlos de Valcárcel.—P. S. M., Antonio Tomás y Lorenzo.

Sección no oficial:

SECCION RELIGIOSA

Santo de hoy: San Félix.

ALCALDÍAS que no han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, servicios subastados y cantidades en descubierto.

	Pts	Cts.
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»

Anuncios.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee.